



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

VISTO:

La Nota Informativa N° D000821-2024-DMGS-DIRIS-LE emitida por la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, el Informe N° D000639-2024-ETGE-DIRIS-LE emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre la propuesta de designación para el cargo de Jefa de Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 347-2022-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 06 de setiembre de 2022, se designó al Médico Cirujano Julio Miguel Flores Retuerto, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0077) de la Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este;

Que, mediante Proveído N° 019965-2024/DEA, la Dirección Administrativa remite la Nota Informativa N° D000821-2024-DMGS-DIRIS-LE, a través de la cual la Directora Ejecutiva de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria propone a la Licenciada en Tecnología Médica Especialidad de Laboratorio Clínico MARUJA YARA DEPAZ DOLORES, en el referido cargo;

Que, mediante Informe N° D000639-2024-ETGE-OGRH-DIRIS-LE/MINSA de fecha 03 de julio de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto al término de designación del Médico Cirujano Julio Miguel Flores Retuerto y a la propuesta de la Licenciada en Tecnología Médica Especialidad de Laboratorio Clínico MARUJA YARA DEPAZ DOLORES, toda vez que cumple con el perfil requerido en la Ley N° 31419, y el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 362-2023-MINSA, respecto al cargo de "Jefe/a de Oficina", y contando con la aprobación de la Dirección General, solicita se emita acto resolutivo correspondiente a la propuesta de la Designación de la mencionada profesional para asumir el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0131), (código AIRHSP N° 003977) de la Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este;

En uso de las facultades conferidas en el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, de emitir actos resolutivos de acciones de personal, como la Designación en cargos de confianza o de libre designación, respectivamente;

Con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 775-2023/MINSA;



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: FN5AQUJ





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Dar por concluida** a partir de emitida la presente resolución, la designación del Médico Cirujano Julio Miguel Flores Retuerto, en el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0077) de la Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 347-2022-DG-DIRIS-LE/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - **Designar** a la Licenciada en Tecnología Médica Especialidad de Laboratorio Clínico MARUJA YARA DEPAZ DOLORES, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0131), (código AIRHSP N° 003977) de la Oficina de Apoyo al Diagnóstico y Laboratorio de Salud Pública, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este.

Artículo 3°. - **Disponer** que los directivos que inicien o cesen la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

Artículo 4°. - **Disponer** que el directivo saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

Artículo 5°. - **Disponer** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

Artículo 6°. - **Disponer**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

CARLOS IVAN LEON GOMEZ
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integrales de Salud Lima Este



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: FN5AQUJ

